

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

23 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

ADIF Administrador de Infraestructuras Ferroviarias

Anuncio del ADIF-Alta Velocidad por el que se somete a información pública a efectos de declaración de la necesidad de ocupación del “Nuevo Complejo ferroviario de la Estación de Atocha (Madrid). Proyecto Constructivo de la fase 2. Accesos a la Marquesina Histórica desde la Glorieta de Carlos V”.

En cumplimiento de los artículos 18 y 19.1 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y artículos concordantes de su Reglamento (Decreto de 26 de abril de 1957), se abre un período de información pública de quince días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, sobre la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras definidas en el proyecto de referencia, con el objeto de que cualquier persona pueda aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación que se publica en este anuncio u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de ocupación.

Con tal motivo, la documentación de expropiaciones del mencionado proyecto puede ser examinada, en días y horas hábiles de oficina, en la Delegación del Gobierno en Madrid (calle de Miguel Ángel, 25, 28010 Madrid), en el Ayuntamiento de Madrid (calle Montalbán, 1, 28014 Madrid), en la Dirección de Proyectos de Alta Velocidad de ADIF-Alta Velocidad (calle Titán, 4 y 6, 28045 Madrid) y en Información Pública del Portal de Transparencia de la web de ADIF-Alta Velocidad (www.adifaltavelocidad.es).

Las alegaciones que se formulen irán dirigidas a la Dirección de Proyectos de Alta Velocidad y Estaciones de ADIF-Alta Velocidad (calle Titán, 4 y 6, 28045 Madrid), indicando como referencia “Información pública de la declaración de la necesidad de ocupación. “Proyectos correspondientes a las actuaciones necesarias para desarrollar por completo el estudio informativo del nuevo complejo ferroviario de la estación de Atocha (Madrid). Proyecto Constructivo de la Fase 2. Accesos a la marquesina histórica desde la glorieta de Carlos V”.

Asimismo, para la presentación de las alegaciones, se podrá hacer uso del Registro Electrónico General de la Administración General del Estado a través de la siguiente dirección: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados:

TÉRMINO MUNICIPAL DE MADRID

Nº DE FINCA	POLIGONO / REF CATASTRAL	TITULAR ACTUAL NOMBRE Y DOMICILIO	EXPROPIACIÓN (m²)	SERVIDUMBRE (m²)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m²)	TOTAL (m²)
D-28.0796-0601	Plaza del Emperador Carlos V	Adif Gerencia de Área de Patrimonio y Urbanismo Centro Av Pio XII 97 Edif. Torrecorona PI Baja 28036 Madrid y Ayuntamiento de Madrid CI Montalban 1 28014 Madrid	0	33	1434	1467
D-28.0796-0602	1532706VK4713C0001PO	Adif Gerencia de Área de Patrimonio y Urbanismo Centro Av Pio XII 97 Edif. Torrecorona PI Baja 28036 Madrid	0	0	268	268
D-28.0796-0603	1532705VK4713C0001QO	Adif Gerencia de Área de Patrimonio y Urbanismo Centro Av Pio XII 97 Edif. Torrecorona PI Baja 28036 Madrid	0	0	5156	5156
D-28.0796-0604	Plaza del Emperador Carlos V	Ayuntamiento de Madrid CI Montalban 1 28014 Madrid	16	149	997	1162
D-28.0796-0605	Avenida Ciudad de Barcelona	Ayuntamiento de Madrid CI Montalban 1 28014 Madrid	0	0	219	219
D-28.0796-0606	Plaza del Emperador Carlos V	Ayuntamiento de Madrid CI Montalban 1 28014 Madrid	144	0	0	144
D-28.0796-0601	Plaza del Emperador Carlos V	Adif Gerencia de Área de Patrimonio y Urbanismo Centro Av Pio XII 97 Edif. Torrecorona PI Baja 28036 Madrid y Ayuntamiento de Madrid CI Montalban 1 28014 Madrid	0	33	1434	1467

Madrid, a 12 de septiembre de 2021.—El Director General de ADIF-Alta Velocidad,
Juan Pablo Villanueva Beltramini.

(02/27.454/21)

